

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación No.76001-31-03-007-2019-00283-00

Auto de trámite.

Santiago de Cali, septiembre veintiocho-28-de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado RESUELVE:

Solicítese a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP que se sirva informar, con destino a este Despacho, cuál es el estado actual del dentro del proceso donde se encuentra embargado el bien inmueble identificado con MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-12653, el cual se encuentra ubicado en la Calle 48 No.14-56 en el Barrio Chapinero de Cali.

LIBRESE OFICIO comunicando lo pertinente, el que debe de ser diligenciado por la parte interesada, ante el funcionario por el cual solicitó la información.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

947437520099e0e9855218249b046a5b936dd5d1199bcf6615a52698fff03b31

Documento generado en 28/09/2020 04:00:37 p.m.